

REGISTRADA BAJO EL N° 12845

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 19 de diciembre de 2005 entre el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la Ministra de Educación, Lic. Adriana Cantero de Llanes y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), representado por su Directora Ejecutiva, Lic. María Rosa Almandoz, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84 - Dirección de Técnica Legislativa el 8 de marzo de 2006 bajo el N° 2778, al Folio 291, Tomo V, que fuera aprobado por el Artículo 1 del Decreto N° 1787/06, cuya copia en once (11) fojas integra la presente, extensiva a la aplicación del mismo que conlleva la: conformación de las acciones, estructura y responsabilidades de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional para la administración del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional establecida en los Apartados 36 y 37 del documento aprobado por el Artículo 1 de la Resolución N° 250/05 del Consejo Federal de Cultura y Educación (Artículo 2 del Decreto N° 1787/06) y las previsiones relativas a la administración de los fondos pertinentes (Artículo 3 del mismo decisorio).

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EDMUNDO CARLOS BARRERA

Presidente

Cámara de Diputados

MARÍA EUGENIA BIELSA

Presidenta

Cámara de Senadores

DIEGO A. GIULIANO

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

SANTA FE, 26 diciembre de 2007

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

HERMES JUAN BINNER

Gobernador de Santa Fe

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar

915